IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN, DESARROLLADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE AUDITORIA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC

NANCY RODRÍGUEZ PASCUAS
Código: 4401798

DAVID MENDOZA BELTRÁN
Asesor de Investigación

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN DE POSGRADOS
ESPECIALIZACIÒN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2017

RESUMEN

El fenómeno de la corrupción es un tema de interés mundial hoy en día, la gente ha cobrado conciencia sobre la importancia de atacarlo y buscar mecanismos para erradicarlo. A nivel nacional, las constantes noticias sobre nuevos desfalcos y acciones fraudulentas, ha llevado al Gobierno a prestar mayor atención en el análisis de los aspectos que requieren ser modernizados en los modelos de control, incluyendo elementos innovadores, que permitan anticiparse a posibles hechos delictivos, de manera tal que se prevenga y evite los efectos devastadores que pueden causar dichos actos.

De acuerdo con lo anterior, y para de combatir el flagelo en el que se ha convertido la corrupción, es necesario fortalecer la cultura ciudadana y el arraigamiento por lo público, sin olvidar involucrar el pensamiento ético dentro de las competencias de los servidores públicos.

Sólo en la medida, en que el gobierno cuente con un verdadero respaldo jurídico, efectúe un proceso de modernización tecnológica y, destine y supervise la ejecución de un porcentaje del ingreso de la Nación en inversión social, se podrá empezar a controlar y mitigar los temas de fraude y corrupción que enfrentan nuestra sociedad.

Palabras clave

Corrupción, fraude, ética, modelo integral, innovación, control, prevención, política, articulación, entidad, recaudo.

ABSTRACT

The phenomenon of corruption is a topic of worldwide interest today, people have become aware of the importance of attacking it and seek mechanisms to eradicate it. In Colombia, the constant news about embezzlements and fraudulent actions has led the Government to pay more

attention in the analysis of the facts that needs to be modernized in the control models that they use, involving innovation aspects that allows to anticipate the consequences in the presence of corruption in order to prevent the devastating effects that such acts may cause.

According to the above and in order to combat the scourge in which corruption has become, it is necessary to strengthen citizen culture and rooting for the public, without forgetting to involve the ethics within the competencies of public servants.

Only when the government can count with a true legal support, carry out a process of technological modernization, allocate and supervise the execution of a percentage of the nation's income in social investment, can begin to control and mitigate the issues of fraud and corruption that our society faces.

Key words

Corruption, fraud, ethics, integral model, innovation, control, prevention, politics, articulation, entity, collection.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad mucho se habla del Fraude y la Corrupción, dos palabras que pueden destruir y desaparecer a una entidad, a unos funcionarios y hasta a un país. Si no hay control sobre las diferentes actuaciones de los servidores públicos respecto de su labor y servicio a la comunidad, puede conllevar a que este tipo de situaciones se materialicen.

En el país se han creado entidades cuya misión, visión y objetivos son principalmente apoyar la lucha contra el Fraude y la Corrupción y han sido expedidas un sin número de normas para combatir este fenómeno que aqueja de manera interna, como también a muchos países en el mundo.

Las diferentes asociaciones de los estados mundiales han incluido dentro de sus objetivos organizacionales esta ardua labor, políticas internacionales como la Convención de Mérida (estados miembros de la ONU), la Convención interamericana contra la corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE).

En Colombia la lucha contra la corrupción ha sido una permanente prioridad durante el actual Gobierno, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 sancionó el Estatuto Anticorrupción, en el 2013 se implementó la Política Pública Integral Anticorrupción, formulada en el documento CONPES 167 de 2013 y en el 2014 con la expedición de la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, Ley de Transparencia, se garantizó el derecho al acceso de la información pública, poniendo en buena parte que las decisiones públicas estén disponibles para cualquier ciudadano que las desee consultar.

El análisis de este tema desde el punto de vista del desarrollo de un modelo integral de innovación para el control preventivo, se constituye en el eje central para determinar la necesidad de promulgación de políticas de estado que transciendan en el tiempo, haciendo que los organismos de control sean más eficaces y menos limitados en sus recursos, buscando poder contribuir en la disminución de los niveles de impunidad de este flagelo.

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN, DESARROLLADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE AUDITORIA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC

El Gobierno Nacional, de conformidad con lo establecido en el Art. 189 numeral 20 de la Constitución Política, le corresponde "velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes" (Presidencia de la República, 2011, pág. 1 párrafo 1),

Advirtiendo que era, "necesario implementar programas de auditoría e investigación a las administradoras de tributos, contribuciones parafiscales y rentas y a sus funcionarios" (Presidencia de la República, 2011, pág. 1 párrafo 2).

Para adelantar dichas auditorías e investigaciones consideró contar con una entidad con independencia técnica y administrativa, con los recursos y la capacidad para ejercer acciones preventivas y correctivas sobre las administradoras de tributos, contribuciones parafiscales y rentas (Presidencia de la República, 2011, pág. 1 párrafo 3).

De acuerdo a lo anterior, se creó "la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC" (Presidencia de la República, 2011, pág. 1 párrafo 4), que en adelante mencionaremos con sus siglas "Agencia ITRC".

Resultaba preciso contar con mecanismos eficaces para la protección del patrimonio público que aseguraran mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión de ingresos a cargo del Sector de Hacienda y Crédito Público, y que por tanto hicieran coherente la organización y funcionamiento de la Administración (Presidencia de la República, 2011, pág. 1 párrafo 6).

Siendo sus objetivos misionales, adelantar auditorías y formular recomendaciones sobre los procesos, acciones y operaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de la Unidad de Pensiones y Parafiscales (UGPP) y de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS), como también la competencia para realizar las investigaciones de las conductas que por su trascendencia estuviesen relacionadas con las faltas disciplinarias gravísimas (Presidencia de la República, 2011, pág. 2 pàrrafo 3), teniendo entonces en su haber dos corrientes misionales, una de cara a la prevención, y otra a la corrección.

La estructura planteada contemplaba la "Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo – SAGR" (Presidencia de la República - Departamento Administrativo de la Función Pública, 2012, pág. 1 art.2), entre cuyas funciones está la de "desarrollar programas anuales de auditoría que prioricen aquellos asuntos de mayor riesgo dentro de la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales", con resultados como los de "referir indicios para la toma de acciones de las autoridades competentes administrativas y judiciales, los asuntos delictivos, civiles o administrativos" (Presidencia de la República, 2011, pág. 8 art.12).

Para el presente trabajo de investigación se realizará un análisis desde el Fraude y la Corrupción, al tratamiento que se efectúan a los riesgos identificados, de acuerdo a la metodología desarrollada y adaptada para realizar la labor encomendada por la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo, en adelante SAGR, de la Agencia ITRC, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se inicia conociendo las múltiples definiciones de Fraude y la Corrupción, y tomando las más aproximadas tanto en el orden jurídico como técnico, que conducen a identificar lo concerniente a las conductas y comportamientos asociados a los servidores públicos.

Fraude

1. El ordenamiento jurídico penal considera el fraude como una conducta delictiva, que se concreta mediante maniobras engañosas para aprovechar el error de otro, un caso fortuito, la buena fe, o situaciones sin control y así obtener algún provecho o beneficio propio o para terceros, o para evitar alguna situación a la que se encuentra obligada alguna persona (Ministerio de Hacienda, ITRC, SAGR, 2016, pág. 12).
2. Actividad deshonesta capaz de causar una pérdida financiera real o potencial a cualquier persona o entidad incluyendo robo de dinero u otros bienes por parte de empleados o personas ajenas a la entidad y en la que el engaño es usado al mismo tiempo, inmediatamente antes o después de la actividad.

   Esto también incluye falsificaciones deliberadas, ocultamiento, destrucción o uso (o tentativa) de documentación falsificada con la intención de utilizarla dentro del giro normal de los negocios o la utilización indebida de información o de una posición determinada para beneficio personal (Risk & Control Consulting - Asesores y Consultores, pág. 3), definición técnica de fraude, traducción parcial no oficial del AS 8001:2008.
3. Finalmente para la SAGR, el fraude es considerado como engaño perpetrado por individuos u organizaciones para obtener dinero, propiedades o servicios, evitar pagos o pérdidas de servicios o asegurar una ventaja personal o del negocio. Puede ser cometida por acción o por omisión, con dolo o con culpa, por parte de terceros, empleados o

directivos de una organización pública o privada (Ministerio de Hacienda, ITRC, SAGR, 2016, pág. 13).

Corrupción

1. Un complejo fenómeno social, político y económico que afecta a todos los países del mundo, en diferentes contextos, perjudica las instituciones democráticas, desacelera el crecimiento económico y contribuye a la inestabilidad política. El concepto de corrupción es amplio, incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, pero no es limitado a ello, también ocurre en casos de nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada para fines personales y la compra y venta de decisiones judiciales, entre varias otras prácticas (United Nations Office on Drugs and Crime UNODC, 2017), definición de corrupción de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
2. Actividad deshonesta que un director, ejecutivo, gerente, empleado o contratista de una entidad, realiza de forma contraria a los intereses de la entidad y abusa de su posición de confianza para alcanzar alguna ganancia personal o ventaja para él/ella o para otra persona de la entidad (Risk & Control Consulting - Asesores y Consultores), definición técnica de corrupción, traducción parcial no oficial del AS 8001:2008.
3. “También se dice que la corrupción es una especie del fraude, lo cual corresponde al denominado, árbol del fraude. Estos consideran los conflictos de interés, el soborno, las gratificaciones ilegales y las extorsiones económicas como manifestaciones de la corrupción” (Ministerio de Hacienda, ITRC, SAGR, 2016, pág. 14)
4. La corrupción es entendida para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y en el marco de la política integral anticorrupción como, el uso del poder para

desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado (Ministerio de Hacienda, ITRC, SAGR, 2016, pág. 14).

5. Desde lo Económico la Corrupción tiene una fuerte incidencia en el desarrollo de un país, en la eficiencia de la administración y en los proyectos que se formulen. La corrupción tiene efectos sobre el déficit: aumenta el gasto y reduce la recaudación de los impuestos (Departamento Nacional de Planeación - Costos de la Corrupción en Colombia, 1999, pág. 6), de acuerdo a lo descrito por Vásquez Caro, J. 1994, en su artículo "Corrupción en América Latina".

No obstante, la corrupción podría entenderse entonces como, la falsa idea de tener derechos que no se han ganado y por tanto la necesidad de tomarlos a la fuerza.

La ineficiencia es una de las causas más importantes de la corrupción, en razón a que disminuye la calidad de los servicios y bienes prestados por las entidades, y se crean incentivos negativos para que el usuario (ciudadano) ofrezca dinero por ese bien o servicio y que los funcionarios públicos se involucren en este tipo de transacciones (Departamento Nacional de Planeación - Costos de la Corrupción en Colombia, 1999, pág. 16).

Esta ineficiencia es atribuible a la falta o debilidad en los sistemas de planeación y control, haciendo difícil establecer los efectos que generan en la gestión pública, los actos corruptos y las responsabilidades para establecer sanciones ejemplares (Departamento Nacional de Planeación - Costos de la Corrupción en Colombia, 1999, pág. 16).

El monopolio de servicios que presta el Estado, como el mayor proveedor de bienes y servicios, hace que permanezcan entidades que no buscan la eficiencia, al no tener competidores

que les hagan pensar en mejorar los bienes y servicios prestados (Departamento Nacional de Planeación - Costos de la Corrupción en Colombia, 1999, pág. 18).

Los funcionarios que se encuentran mal remunerados, serán susceptibles a buscar aumentar sus beneficios privados, por el ejercicio de su actividad pública, y si a esto se suma que la poca probabilidad de ser descubiertos, y los castigos y sanciones, incluyendo la sanción social, son menores, se concluye entonces que mayores serán sus incentivos para actuar corruptamente (Departamento Nacional de Planeación - Costos de la Corrupción en Colombia, 1999, pág. 18).

Este trabajo realizado por la Dra. Martha Elena Badel Rueda y publicado en 1999, tiene un excelente análisis del fenómeno de la corrupción, con cifras de costos estimados e inquietudes respecto de la labor que realizan los organismos de control, en cuanto a la calidad de la información entregada y su diferenciación con otras acciones cometidas por los servidores públicos.

La teoría del Triángulo del Fraude explica los factores que pueden hacer que una persona llegue a cometer fraude, y consta de tres componentes, los cuales son:

*Figura No. 1***.** Teoría del Triángulo del Fraude. Autor: Donald Cressey

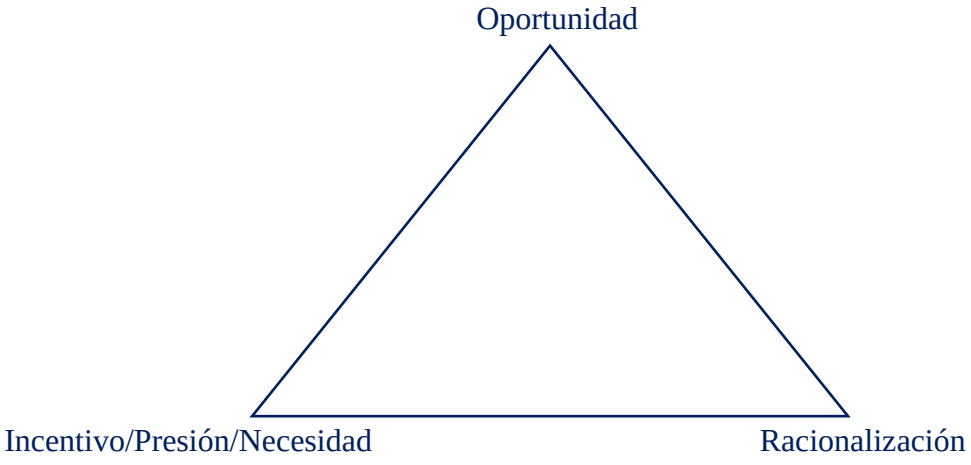

Vista la oportunidad por los perpetradores del fraude como, el entorno favorable para cometer actos irregulares, el incentivo/presión/necesidad, como la motivación para cometer un acto irregular y la racionalización, como la actitud equivocada de quien comete el acto irregular (Cressey, 1961, pág. 39).

Es decir, para que se materialice un Fraude que conlleve a la Corrupción, deben confluir estos tres aspectos, sabiendo que si existe el poder, se busca la oportunidad, y una vez se tengan estos factores, debe existir un alto grado de moralidad y ética en la persona para que no racionalice llevarlo a cabo, sin cavilar las consecuencias.

Punto de vista de la problemática del Fraude y la Corrupción en Colombia

El mecanismo de control existente en los organismos del país hasta hace cuatro (4) años, establecía condiciones para hacerse posterior y selectivo, esto permitía llevar esta frase a las condiciones del azar y a que muchos servidores públicos se jugaran su prestigio y vida en arengas infantiles como “a que te cojo ratón…” y decidieran actuar irregularmente, con fines de aumentar irregularmente su patrimonio o que en sus indelicadezas por acción u omisión, ganaran de alguna forma aceptación ante un grupo.

En los organismos de control encontrábamos solamente el seguimiento para el castigo de las malas actuaciones por acción u omisión de servidores públicos, ya fuera desde el punto de vista disciplinario, fiscal o penal (normalmente este batido llega uno tras de otro), sin embargo, los eventos de corrupción de los hechos viciados que se hacían en las entidades, aún no llegaban al alcance de la prevención (la ley no nos llevaba hasta ahí).

Por tanto, uno de los objetivos que tiene la SAGR de la Agencia ITRC, a puertas de una evolución en el sistema de control, pretende llevar esa intervención con metodologías antes no aplicadas en Colombia.

Normalmente se liga la corrupción a mecanismos de la contratación pública y jocosamente aparecen siglas como el CVY (Como voy yo) o YTC (Yo también como), pero al proceso de ingresos de la nación existía poco alcance en relación con el control fiscal…"que extraño, normalmente en las auditorías y revisorías este es un renglón ocupaba los primeros escaños", sin embargo en el país no hay contundencia en este aspecto, de ahí que muchas personas sin recato encontraban un caldo de cultivo no explorado o mejor aún, un territorio virgen en el cual podían colonizar y hacerse fuertes.

Es por esto que la Agencia ITRC en cabeza de la SAGR, tiene como uno de sus objetivos misionales, efectuar las tareas de control a los ingresos del país en lo referente al recaudo, al control de las obligaciones, a las decisiones jurídicas, a la administración y aseguramiento de la información y al servicio prestado a la ciudadanía en general.

Dentro de las estadísticas estimadas se encuentran aumentos significativos a los casos de Fraude y Corrupción, con la modernización y sistematización de los procesos, deben llegar otras formas de delinquir, pero al mismo tiempo se debe innovar con otros métodos de controlar.

Evidentemente también los canales de información han aumentado, y ahora es más fácil dar a conocer este tipo de noticias en cualquier esfera, en cualquier círculo social, lo más claro de todo es que se lucha contra un sistema cultural, cuando contra esto no se debería pelear, sino más bien tratar de manera preventiva, con métodos pedagógicos, concientización de cultura ciudadana y educación ética.

Por lo tanto, mientras se toma conciencia social para evitar caminar entre investigaciones y denuncias, lo primordial es trabajar en sistemas de prevención e identificación de riesgos, para sembrar semillas que permitan hacer un cambio cultural, de tal manera que la palabra “lucha” no aparezca, que el control, la prevención y la identificación de los riesgos sea una condición infalible en el normal rodar y desempeño de cualquier entidad.

Por ahora, nada de esto puede ser una realidad sin que el sistema sancionatorio haga oportunamente lo que debe hacer, que aplique el castigo sin ver la condición de los funcionarios sancionados (ya sabemos que la defensa jurídica y el castigo está ligado a su poder adquisitivo y posición social) y que hayan hecho carrera de delincuentes con cuello blanco, proporcionando en realidad un castigo ejemplar.

La estructura propuesta por la Agencia ITRC comienza a hacer cambios significativos en los sistemas de prevención, administración de riesgo, investigación y sanción del delito, con el fin de obtener verdaderamente transformaciones en este aspecto, donde debería convertirse en una política de estado y no de gobierno, incluirse en los planes a futuro para el enfoque de un nuevo país y con modernizaciones continuas, especialmente porque en cada evolución el que delinque encontrará siempre la manera de idearse la artimaña.

Esta clase de modernizaciones requieren del apoyo de otras instituciones, de tal manera “que el llamado batido”, disciplinario, fiscal y penal, tenga el poder que se necesita, que sea en realidad disuasivo y que el modelo implementado tenga la fuerza y los recursos suficientes para que se aplique en todas las instituciones del Estado.

Desde el punto de vista estadístico, se deberían implementar otras variables de evaluación que permitieran dar caminos para anticiparse a los actos corruptos y no pretender ser videntes, es

importante recordar los comienzos de la llamada lucha contra el narcotráfico, verdadera lucha a sangre y fuego, donde las estadísticas determinadas de su producción mostraban su incremento y que las cantidades de hectáreas de cultivo aumentaron.

Cuando al principio solo causó escándalo, todo cambió cuando abordaron analizar las verdaderas causas de este delito y los índices de medición se modificaron, haciendo también que el esquema se transformara entre otras variables, como el precio de los narcóticos en distintas presentaciones y diferentes regiones, cómo era la entrada de insumos, los índices de enriquecimiento, aumento de armas ilícitas, nuevas zonas de prostitución y el lavado de activos.

Este tipo de ejercicios realizado inicialmente con el flagelo de la lucha contra el narcotráfico, deben ser tenidos en cuenta para determinar la causa raíz del Fraude y la Corrupción, y poder así dar la contienda en un verdadero escenario que permita erradicar y no consentir este tipo de actos y delitos contra la Administración Pública.

Como se dijo anteriormente, arrancando también desde el origen, es decir, a la concientización de los estudiantes en grados elementales y superiores, ayudando a formar en valores, en competencias ciudadanas, en tolerancia y respeto por los pensamientos y opiniones de los demás, y haciéndolos responsables de las conductas propias.

También desde la formación familiar, con el modelo recibido de sus padres y familiares, en cada situación de la vida cotidiana y con la sanción correspondiente cuando se incurra en faltas que ameriten castigos ejemplarizantes, sin la necesidad de incurrir en la violencia.

Sería interesante tomar como referente los países con niveles más bajos de corrupción y analizar como muchos de estos sistemas de control se han implementado, mostrando su

efectividad y muy seguramente requiriendo cambios sustanciales en el sistema legislativo, ejecutivo y judicial, que imprimieran un verdadero giro a las generaciones en busca del desarrollo del sentido de pertenencia para el aseguramiento de los ingresos de la Nación.

Desde el presente gobierno se vienen dando pasos para alcanzar este objetivo, sembrando la semilla con la creación de la Agencia ITRC y por ende de la SAGR, la cual pretende mostrar que el control preventivo puede llegar mucho más lejos que pensar en eventos posteriores y selectivos.

Enfocados en este paradigma, se innovó con la construcción de un modelo integral para la prevención de actos de Fraude y Corrupción en la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales, basado en la evaluación de los sistemas de riesgos identificados por las entidades inicialmente encomendadas para vigilar (Ministerio de Hacienda y Crédito Público-ITRC, 2015, pág. 4).

Este modelo, como conjunto sistemático e integral de saberes, técnicas, acciones, estrategias y actividades interdisciplinarias, combina buenas prácticas en administración tributaria, con técnicas de investigación científica de casos, inteligencia de negocios, estadística descriptiva, moderación de indicadores, que sumadas a los estándares rigurosos de auditoría interna, de gestión del riesgo, investigación criminal especializada, análisis en contexto para los casos de alto impacto, lucha contra estructuras criminales, expertis en policía judicial, aplicación de tecnología de punta dentro de la investigación disciplinaria, automatización del proceso disciplinario, mejoramiento del proceso de recepción de denuncias y el diseño de metodologías de investigación especializada, conforman las principales variables que sustentan el modelo (Ministerio de Hacienda y Crédito Público-ITRC, 2015, pág. 5).

El servicio y/o modelo, es alimentado principalmente por la experiencia de un equipo interdisciplinario de profesionales especializados, que analizan, evalúan y sustancian de forma directa y en tiempo real, los posibles eventos de Fraude y Corrupción que se pudiesen estar gestando o generando alrededor del patrimonio público (Ministerio de Hacienda y Crédito Público-ITRC, 2015, pág. 5).

Precisamente, los resultados misionales alcanzados con este servicio, le han permitido a la Agencia ITRC en el poco tiempo de creada, ser punto de referencia nacional en el sector público y pionera en Latinoamérica frente al tema. Adicionalmente, destacar su independencia respecto de las entidades auditadas, no obstante pertenecer al mismo Sector Hacienda; además, tiene la facultad para realizar recomendaciones que sirven de insumo para la formulación de Política Pública, cuando de proteger los ingresos de la Nación se trata (Ministerio de Hacienda y Crédito Público-ITRC, 2015, pág. 5).

Desde el enfoque del Fraude y la Corrupción, se conciben cinco (5) ejes principales los cuales preocupan y donde se debería direccionar el control, en el recaudo, porque se genera el riesgo de manipulación del saldo, en el control tributario, ya que a través de operaciones positivas o negativas, se puede llegar a evitar un proceso de fiscalización y cobro, en las decisiones jurídicas, puesto que por una disposición técnica especializada se obstruya una decisión de administración tributaria, en el servicio a la ciudadanía, a causa de existir la posibilidad de acelerar o dilatar irregularmente un trámite y en la administración de la información, debido a que se pueda acceder, extraer o modificar datos por una persona, sistema o tercero que intervengan en un proceso.

Es importante, como ya se mencionó, que la lucha contra el Fraude y la Corrupción sea una política de estado y no de gobierno, la política de estado contraria a la de gobierno, perdura en el tiempo, está inmersa dentro de los principios fundamentales y afecta toda la población. El país está a puertas de nuevas elecciones presidenciales y muy seguramente este punto será el alfil de batalla para los programas de gobierno que se aproximan.

Entidades como la Agencia ITRC merecen el refuerzo de recursos humanos y físicos que apoyen este modelo innovador, para que pueda obtener mayores y mejores resultados en la lucha contra el Fraude y la Corrupción y así mismo pueda expandir su labor de control a más entidades que son las encargadas de recaudar los ingresos de la nación, los cuales son los mismos que aporta la ciudadanía y que no queden en los bolsillos de personas corruptas.

Siendo el Fraude y la Corrupción un fenómeno dinámico y cambiante que evoluciona y muta continuamente, dejar la responsabilidad en cabeza de una sola entidad, en este caso la Agencia ITRC, no tendría la contundencia necesaria, por tanto se hace imprescindible articular también los diferentes organismos de control para realizar un trabajo conjunto y coordinado, que tenga la suficiente fuerza y estrategia de lucha.

Así mismo vincular e integrar la ciudadanía en las acciones de prevención, en la medida en que se aumente la divulgación y transparencia de la información pública a través de los diferentes medios de comunicación y se promueva un mayor control ciudadano.

Es importante iniciar este tipo de alianzas entre los organismos de control para hacer frente a las limitaciones presupuestales y administrativas presentes en el país, medidas que deberían ampliarse a las entidades gubernamentales y municipales, donde esta problemática también afecta en gran manera.

La falta de voluntad política por presencia de prácticas corruptas de manera interna, no contribuyen con el compromiso real y suficiente para mantener y promover la introducción de más recursos en entidades de tipo preventivo y que en materia de detección de Fraude y Corrupción buscan y desarrollan alternativas de solución.

Por último, es importante estimular el crecimiento económico del país, permitiendo mejorar las condiciones del recurso humano, la automatización de los sistemas de información e introducción de temas éticos en la concientización ciudadana, desmotivando este tipo de acciones que afectan las rentas públicas.

"La corrupción es un mal inherente a todo gobierno que no está controlado por la opinión pública"

Frases de "El Estado omnipotente" de Ludwig von Mises (1944)

"Si quieres derrotar la corrupción debes estar listo para enviar a la cárcel a tus amigos y familiares"

Frase de Lee Kuan Yew

CONCLUSIONES

Deben aunarse esfuerzos para hacerle frente a la lucha en contra del Fraude y la Corrupción, buscando estrategias de articulación de los organismos de control (Fiscalía, Procuraduría, Contraloría y la Agencia ITRC), en un trabajo mancomunado e intercambio de información entre estas entidades, facilitando investigaciones y operativos de gran contundencia.

Es importante la formación ética desde los primeros años de educación en los niños, desde sus familias y con especial énfasis en la escuela, como también en los adolescentes y jóvenes que están constituyéndose en futuros profesionales, concientizando en cultura ciudadana y sentido de pertenencia por los recursos del Estado, los cuales son de todos y deberían ser para el bien en general, sin dejar de lado, el involucramiento del pensamiento ético dentro de las competencias de los servidores públicos.

Aceptar que la aristocratización jurídica evita ejecutar castigos ejemplarizantes, generalmente en los casos de Fraude y Corrupción están en juego grandes cantidades de dinero y es por este hecho que los involucrados de cuello blanco pueden sufragar excelentes honorarios a los abogados más reconocidos del país, los cuales aprovechando los vacíos jurídicos en esta materia, logran obtener negociaciones con castigos mínimos o consiguiendo sólo reparaciones monetarias del perjuicio, terminando en realidad privados de la libertad sus subordinados que mínimamente participaron en la contienda de defraudación al país.

Considerar la necesidad de crear políticas de estado, para que los organismos de control sean eficientes y efectivos en su misión, desestimulando la práctica del Fraude y la Corrupción.

REFERENCIAS

Normas APA, 2017 – 6ta (sexta) edición. Recuperado de: http://normasapa.net/2017-edicion-6/

Cressey, D. (1961). Recuperado de: file:///C:/Users/nrodriguez/Downloads/Dialnet-ElTrianguloDelFraudeYSusEfectosSobreLaIntegridadLa-4115401%20(1).pdf.

Departamento Nacional de Planeación - Costos de la Corrupción en Colombia. (24 de mayo de 1999). Recuperado de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Econmicos/111.pdf.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público-ITRC. (10 de julio de 2015). Recuperado de: http://www.itrc.gov.co/~itrcgovc/itrc/wp-content/uploads/2015/07/VERSIN-DEFINITIVA-POSTULACION-MEDALLA-LUIS-CARLOS-GALAN-CORRUPCIN-1.pdf.

Ministerio de Hacienda, ITRC, SAGR. (06 de diciembre de 2016). Modelo. Sistema de Prevención del Fraude y Corrupción - SPFC. Bogotà D.C., Colombia: Documento propio SIG.

Presidencia de la República - Departamento Administrativo de la Función Pública. (14 de mayo de 2012). Decreto 985 de 2012. Diario Oficial No. 48430 de 14 de mayo de 2012. Bogotá D.C., Colombia.

Presidencia de la República. (03 de noviembre de 2011). Decreto 4173 de 2011. Bogotá D.C., Colombia.

Risk & Control Consulting - Asesores y Consultores. (s.f.). Recuperado de: http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Audire/jelg%283%29.pdf. Traducciòn parcial no oficial, para uso académico exclusivamente AS 8001:2008.

United Nations Office on Drugs and Crime UNODC. (2017). Recuperado de: http://www.unodc.org/lpo-brazil/es/corrupcao/index.html.